

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****45****LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2018, se aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos 7/2018.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones en plazo, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial según lo acordado por el Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos de la modificación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
412.61901 Acceso pastos comunales	12.790,86	1532.61900
412.61902 Acceso cementerio	2.194,61	1532.61900
920.22706 Estudios y trabajos técnicos	4.784,68	1532.61900
920.22103 Combustibles	3000,00	342.63200
165.21000 Infraestructura y bienes	7500,00	342.63200

FINANCIACIÓN (Anulación crédito aplicación de gastos)	IMPORTE
1532.61900 Pavimentación Calle Tercera	19.770,15 €
342.63200 Reparaciones piscina municipal	10.500,00 €
TOTAL BAJA	30.270,15 €

Lozoya, a 19 de diciembre de 2018.—El alcalde accidental, Juan M. Tirado Ramírez.
(03/42.268/18)

